



|                |                           |
|----------------|---------------------------|
| Referencia:    | 2023/54T                  |
| Procedimiento: | Transferencias de crédito |
| Interesado:    |                           |
| Representante: |                           |

## RESOLUCIÓN

**Asunto: Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública. MP1567-0362023.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria con número **MP1567-0362023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 11 de mayo de 2023.

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito:

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN                | IMPORTE          |
|--------------------|-----------------------------|------------------|
| A100 912.00 226.99 | OTROS GASTOS DE PRESIDENCIA | 5.379,16€        |
|                    | <b>TOTAL</b>                | <b>5.379,16€</b> |

Aplicación destinataria del crédito:

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN                                   | IMPORTE          |
|--------------------|--|------------------|
| A999 920.00 220.01 | PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES | 5.379,16€        |
|                    | <b>TOTAL</b>                                   | <b>5.379,16€</b> |

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/05/2023, con nº de referencia 2023/3 y con resultado Fiscalización de conformidad.



Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria con número **MP1567-0362023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto; visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 11 de mayo de 2023. Así mismo, visto el apartado quinto de la Base 21ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, y siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, el Concejal Delegado de Área de Economía y Contratación RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito:

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN                | IMPORTE          |
|--------------------|-----------------------------|------------------|
| A100 912.00 226.99 | OTROS GASTOS DE PRESIDENCIA | 5.379,16€        |
|                    | <b>TOTAL</b>                | <b>5.379,16€</b> |

Aplicación destinataria del crédito:

| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN                                   | IMPORTE          |
|--------------------|--|------------------|
| A999 920.00 220.01 | PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES | 5.379,16€        |
|                    | <b>TOTAL</b>                                   | <b>5.379,16€</b> |

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.